

!Bienvenidos!

Justicia Ambiental y Seguridad Reunión

Viernes, 10 de febrero: Biblioteca sucursal de Belle Haven

Agenda

6:00-6:10	Bienvenida y refrescos
6:10-6:45	Presentación
6:45-7:30	Charlas en grupos pequeños
7:30-8:00	Informe de grupos pequeños y comentarios de clausura

¿Quieres ver la presentación de nuevo?

La presentación y los folletos estarán disponibles en el proyecto. sitio web: MenloPark.gov/HousingElement

Guarde preguntas y comentarios para las pequeñas charlas grupales.

Si lo desea, escriba notas y recordatorios en el espacio provisto en el reverso de esta hoja.

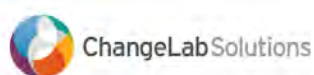
Después de la presentación, nos dividiremos en pequeños grupos y pueden discutir:

- ¿Cómo se alinea esto con lo que esperaba?
- ¿Cómo se puede mejorar este borrador? ¿Qué está faltando?
- ¿Hay algún tema de Justicia Ambiental que sea particularmente importante para usted?
- ¿Qué pasos debe tomar primero la ciudad para abordar
- ¿La justicia ambiental?

Si no pudo unirse a la reunión, piense en algo después la reunión, o desea enviar un mensaje al equipo del proyecto directamente, envíe un correo electrónico al planificador sénior Calvin Chan a cchan@menlopark.gov con sus pensamientos antes del **Viernes 3 de Marzo de 2023.**

¿Qué viene después?

En marzo, comenzaremos a trabajar en el próximo borrador del Elemento de Justicia Ambiental. Incorporaremos tu retroalimentación y programar reuniones con Planificación de Menlo Park Comisión y Ayuntamiento. El aviso se publicará en la Ciudad sitio web (MenloPark.gov) y publicitado a través de Climate Comunidades Resilientes (CRC).



Notas

¡Gracias por su participación y comentario!



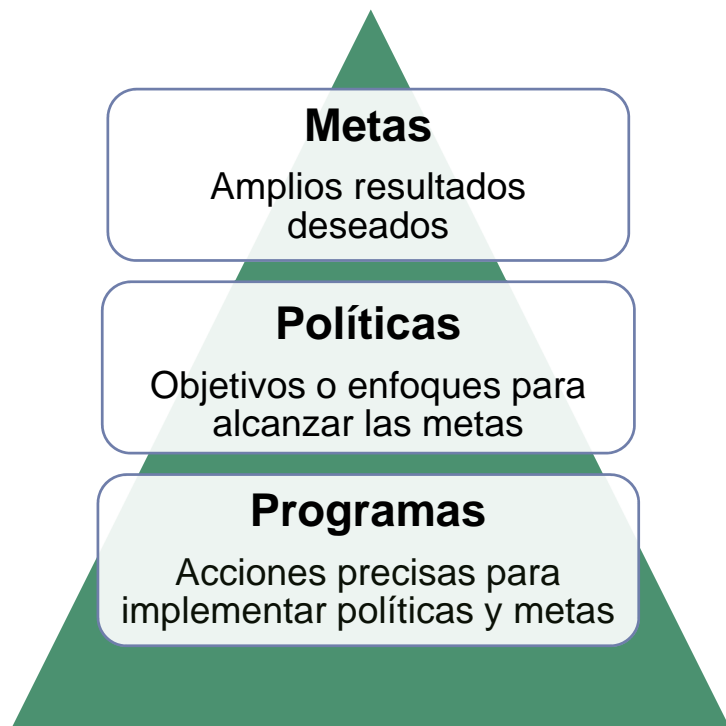
Cómo usar este paquete

Dentro de este paquete hay 4 artículos:

1. Temas de justicia ambiental (página 1)
2. Metas, Políticas y Programas desde el Elemento de Justicia Ambiental (páginas 2-8)
3. Objetivo y políticas del elemento de seguridad (página 8)
4. Elementos del elemento de vivienda relacionados con la justicia Ambiental (páginas 9-24)

Puede usar este paquete durante la reunión para ayudar a guiar a los pequeños discusión en grupo, o para llevar a casa y revisar más tarde.

¿Qué hay en un elemento del plan general?



Temas de Justicia Ambiental

Con base en los comentarios de la comunidad, el borrador de revisión pública El Elemento de Justicia Ambiental tiene 7 objetivos con los siguientes



1. Priorizar las comunidades desatendidas; Presupuesto e Infraestructura; Soporte financiero



2. Mejorar la calidad del aire; Reducir la Contaminación del Tráfico; Incentivar los viajes no motorizados; Revisar el uso de la tierra y la zonificación



3. Parques, Cuidado de niños y Atención médica; Internet y tránsito en comunidades desatendidas; Asociaciones con escuelas, Atención médica y tránsito



4. SNAP y Mercados de Agricultores; jardines comunitarios; Alcance Comunitario de Salud



5. Resolver la Contaminación del Sitio; asistencia de servicios públicos; Distribución de Vivienda; *vea el elemento de vivienda*



6. Andar en bicicleta y caminar con seguridad y divertirse; Educación y Alcance Comunitario



7. Asociarse con organizaciones comunitarias; Contexto Cultural y Comprensión

Objetivo 1: Concentrarnos en los riesgos de salud en su comunidad

Política 1.1: Priorizar programas sobre los riesgos de salud únicos y compuestos en Comunidades desatendidas.

Política 1.2: Reducir la vulnerabilidad climática en comunidades desatendidas.

Política 1.3: Hacer más colaboración con los residentes en Comunidades desatendidas sobre proyectos para mejorar su comunidad.

Política 1.4: Priorizar las mejoras en el transporte como: multimodales, los incentivos de tránsito y la conectividad de los vecindarios por las Comunidades desatendidas.

Programa 1.A: Priorizar las necesidades de las comunidades desatendidas en el desarrollo del Plan de 5 años de Mejora de Capital de la Ciudad.

Programa 1.B: Dar prioridad a las necesidades de las personas en las comunidades desatendidas al desarrollar los planes de trabajo del Departamento y las recomendaciones presupuestarias. Los departamentos se coordinarán para garantizar la coherencia y reducir la duplicación de programas y servicios para las comunidades desatendidas y optimizar los esfuerzos cuando sea posible. Los planes de trabajo deben tener objetivos específicos y medibles con plazos alcanzables. Cada dos años se debe preparar un análisis del gasto en las comunidades desatendidas en comparación con la ciudad en general.

Programa 1.C: Buscar y apoyar subvenciones que ayuden específicamente a las problemas en las comunidades desatendidas, como viviendas seguras, mayor cobertura de

árboles, recursos recreativos, transporte activo, preocupaciones ambientales, calidad del aire y otros problemas.

Programa 1.D: Facilitar el proceso de obtener permisos para el cierre temporal de calles en comunidades desatendidas para facilitar los mercados de agricultores, ferias de artesanías, eventos para ciclistas y peatones y otros eventos públicos. Informar a los residentes y organizaciones de las comunidades desatendidas sobre el proceso de obtener permisos y cómo solicitarlos.

Programa 1.E: Priorizar los fondos de infraestructura asignados a la Ciudad por parte de entidades regionales, estatales y federales hacia las necesidades de mejora pública en las comunidades desatendidas y para abordar el cambio climático.

Programa 1.F: En la planificación del manejo de bosques urbanos, enfocar los esfuerzos para plantar árboles en las calles de las comunidades desatendidas.

Programa 1.G: Considere soluciones comunitarias para abordar las inquietudes relacionadas con el estacionamiento (p. ej., inactividad y ruido, desafíos de disponibilidad de estacionamiento).

Programa 1.H: Garantizar que la planificación de la preparación para desastres, tal como se describe en el Elemento de seguridad, incluya la divulgación en las comunidades desatendidas de Menlo Park.

Objetivo 2: Reducir la exposición a la contaminación y eliminar las desigualdades ambientales

Política 2.1: Priorizar programas de reducción de la contaminación, calidad del aire y calidad del agua que reduzcan la exposición desigual en las comunidades desatendidas.

Política 2.2: Maximizar los impactos positivos en la calidad ambiental de los esfuerzos de planificación de Menlo Park.

Programa 2.A: Trabajar con el Bay Area Air Quality Management District (BAAQMD) [Distrito de Gestión de la Calidad del Aire del Área de la Bahía] y otras agencias para mejorar la calidad de los monitores locales de la calidad del aire y minimizar la exposición a la contaminación del aire y otros peligros en las comunidades desatendidas.

Programa 2.B: Trabajar con cualquier generador de contaminantes estacionario significativo identificado para minimizar la generación de contaminación a través de todas las tecnologías disponibles.

Programa 2.C: Trabajar con Caltrans para evaluar posibles medidas de mitigación para reducir el ruido y los impactos en la calidad del aire de las autopistas y carreteras adyacentes, en particular las que afectan a las comunidades desatendidas.

Programa 2.D: Revisar las condiciones estándar existentes de aprobación para proyectos discrecionales y considerar posibles adiciones/mejoras que podrían mitigar aún más los problemas ambientales que puedan surgir durante la construcción

Programa 2.E: Considere enmendar el Código de Zonificación para permitir usos minoristas que sirvan a los

vecindarios dentro de los vecindarios en nodos clave para brindar oportunidades para servicios minoristas y microcumplimiento dentro de un cuarto de milla de todas las residencias. Permitir estos usos de servicio al vecindario con requisitos de estacionamiento reducidos para alentar los viajes no motorizados a las tiendas minoristas del vecindario.

Programa 2.F: Trabajar con Caltrans y otras agencias para revisar las rutas de los camiones y buscar reducciones en las emisiones de diésel en las comunidades desatendidas.

Programa 2.G: Implementar y actualizar periódicamente el Plan de Acción Climática 2030 de la Ciudad para mejorar la calidad del aire y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Programa 2.H: Garantizar que la zonificación y otras reglamentaciones de desarrollo requieran adecuada distancia entre los usos residenciales e industriales.

Objetivo 3: Proporcionar equitativamente instalaciones públicas apropiadas a individuos y comunidades

Política 3.1: Priorizar los programas de instalaciones públicas que brindan instalaciones públicas adecuadas en comunidades desatendidas.

Política 3.2: Las instalaciones públicas deberán ser accesibles para todos los miembros de la comunidad, especialmente aquellos en comunidades desatendidas.

Política 3.3: Apoyar los programas de salud comunitaria y las mejores prácticas que aumentan el acceso a los recursos de salud pública para las comunidades desatendidas.

Política 3.4: Fomentar una gama de servicios de salud en lugares que sean convenientes y accesibles para la comunidad.

Política 3.5: Coordinar con los distritos escolares locales, las agencias de tránsito y otras agencias públicas para proporcionar instalaciones públicas adecuadas, mejoras y programas en las comunidades desatendidas

Programa 3.A: Garantizar que la ciudad proporcione mejoras públicas equitativas (por ejemplo, ubicación y financiación) a las comunidades desatendidas.

Programa 3.B: Considerar el acceso a Internet de alta velocidad como infraestructura esencial que se proporcionará en las comunidades desatendidas. Esto es fundamental para reducir/eliminar las desigualdades en la comunicación y las oportunidades educativas. La Ciudad puede trabajar con los proveedores de servicios de Internet para apoyar el acceso asequible para los hogares de bajos ingresos, potencialmente en asociación con jurisdicciones vecinas o agencias estatales.

Programa 3.C: Considere trabajar con las partes interesadas locales (como distritos escolares o empresas) para analizar los acuerdos de uso conjunto en las escuelas locales para permitir que la comunidad use los campos recreativos en los momentos apropiados.

Programa 3.D: Considere el cuidado infantil asequible y el cuidado después de la escuela (particularmente el cuidado después de la escuela

en el lugar) como servicios comunitarios elegibles para el apoyo financiero de la Ciudad en comunidades desatendidas.

Programa 3.E: Proporcionar un sistema de parques que brinde a todos los residentes de todas las edades, niveles de ingresos, géneros y estilos de vida, acceso a parques, centros comunitarios, campos deportivos, senderos, bibliotecas y otras comodidades.

Programa 3.F: Asegurar que las nuevas instalaciones públicas estén bien diseñadas, sean eficientes energéticamente, mantenidas y compatibles con los usos de terrenos adyacentes.

Programa 3.G: Apoyar la implementación del Plan Maestro de Transporte de la Ciudad para crear una red de instalaciones para peatones y ciclistas seguras, accesibles (incluidas las accesibles según la ADA cuando corresponda) y atractivas.

Programa 3.H: Alentar a los proveedores de transporte local a establecer y mantener rutas y servicios que brinden a las comunidades desatendidas un acceso conveniente a las instalaciones de servicios de salud, cuando sea factible.

Programa 3.I: Continuar buscando estrategias que incluyan asociaciones con otros proveedores de transporte para brindar un sistema integral de servicio de para-tránsito para personas mayores y personas de todas las capacidades y mejorar el servicio dentro de la ciudad y en las instalaciones públicas regionales, especialmente para el acceso a la atención médica y otras necesidades.

Programa 3.J: Identificar medios de apoyo para un programa de paramedicina en toda la ciudad que brinde atención médica, clínicas emergentes y visitas domiciliarias, especialmente a los más vulnerables o desatendidos, como personas mayores y residentes de comunidades desatendidas a través de asociaciones con salud. servicios de atención.

Programa 3.K: Considere formas de proporcionar una clínica de salud comunitaria en Belle Haven a través de asociaciones u otros acuerdos con un especialista en atención médica.

Objetivo 4: Promover el acceso a alimentos asequibles, saludables y de alta calidad

Política 4.1: Priorizar el acceso adecuado a alimentos frescos y saludables para todos los residentes, particularmente aquellos en Comunidades Desfavorecidas.

Programa 4.A: Trabajar con supermercados y proveedores de comidas y entrega de servicios de alimentos para proporcionar un mayor acceso a alimentos saludables, asequibles y de alta calidad. Alentar y apoyar la aceptación de SNAP (Supplemental Nutrition Assistance Program), [Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria] y alentar y apoyar tarifas de entrega reducidas o exentas para combatir la inseguridad alimentaria.

Programa 4.B: Fomentar y facilitar el establecimiento y la operación de mercados de agricultores, puestos agrícolas, mercados étnicos, mercados móviles de alimentos saludables y tiendas de conveniencia/tiendas de esquina (que venden alimentos saludables, incluidos productos frescos) en comunidades desatendidas.

Programa 4.C: Fomentar las opciones de alimentos saludables en todos los edificios municipales y en los eventos de la Ciudad donde la Ciudad pone a disposición alimentos.

Programa 4.D: Fomentar y simplificar el proceso de desarrollo de jardines comunitarios dentro o adyacentes a vecindarios y sitios de desarrollo de viviendas. Esto podría incluir permitir jardines comunitarios como un servicio en áreas de espacio abierto requeridas de nuevos proyectos de desarrollo multifamiliares y de uso mixto, identificar propiedades adecuadas para jardines comunitarios en lotes baldíos o sin desarrollar, u otras oportunidades para la agricultura apoyada por la comunidad dentro de la comunidad.

Programa 4.E: Facilitar la instalación de jardines comunitarios en centros para personas de la tercera edad e instalaciones de vivienda para personas de la tercera edad.

Programa 4.F: Informar a los hogares de bajos ingresos y a las personas sin hogar sobre los programas de asistencia alimentaria a través de volantes, eventos comunitarios, información en refugios y bancos de alimentos, así como otros métodos de divulgación apropiados y el Equipo de Alcance para Personas sin Hogar.

Objetivo 5: Proporcionar viviendas seguras y sanitarias para todos los residentes

Política 5.1: Priorizar programas de vivienda que brinden viviendas seguras y sanitarias en comunidades desatendidas.

Política 5.2: Mantener y desarrollar viviendas seguras y sanitarias en todos los lugares y rangos de asequibilidad.

Política 5.3: Apoyar la distribución del desarrollo de viviendas en toda la ciudad y no concentrado dentro de las comunidades desatendidas de Menlo Park.

Programa 5.A: Identificar y resolver, en la medida de lo posible, cualquier posible contaminación tóxica del suelo, particularmente en las comunidades desatendidas.

Programa 5.B: Apoyar el Programa de Asistencia de Agua para Hogares de Bajos Ingresos (LIHWAP) administrado por el Departamento de Desarrollo y Servicios Comunitarios de California con alcance a hogares potencialmente elegibles.

Objetivo 6: Fomentar la actividad física y el transporte activo

Política 6.1: Priorizar programas que fomenten la actividad física en comunidades desatendidas.

Política 6.2: Apoyar estilos de vida físicamente activos a través de la inversión en calles completas y transporte multimodal y seguridad en comunidades desatendidas, de acuerdo con el Elemento de Circulación del Plan General.

Programa 6.A: Identificar y eliminar, cuando sea factible, las barreras a la actividad física al aire libre, como aceras y ciclovías dañadas, incompletas, bloqueadas o llenas de basura, falta de cruces de calles seguros y conexiones directas, exceso de velocidad, iluminación insuficiente y falta de paisajismo y árboles de sombra a lo largo de las calles en comunidades desatendidas.

Programa 6.B: Desarrollar e implementar campañas educativas para aumentar la seguridad y la comodidad de las personas caminando, andan en bicicleta y toman el transporte público. Estos esfuerzos deben incluir educación para las personas que utilizan todos los modos.

Objetivo 7: Crear un compromiso cívico y comunitario equitativo

Política 7.1: Priorizar los programas de participación cívica y comunitaria que mejoran la participación y la inclusión de las comunidades desatendidas.

Política 7.2: Mantener informados a los residentes sobre las reuniones y acciones gubernamentales.

Política 7.3: Tratar a todos los miembros de la comunidad de manera justa y promover la equidad y el desarrollo de capacidades para crear un entorno saludable y una comunidad justa.

Política 7.4: Asegurar la transparencia y accesibilidad en el gobierno y la toma de decisiones.

Programa 7.A: Promover los esfuerzos de creación de capacidad para educar e involucrar a las poblaciones tradicionalmente subrepresentadas, incluidas las comunidades desatendidas, en el proceso de toma de decisiones públicas.

Programa 7.B: Asociarse con organizaciones comunitarias que tengan relaciones, confianza y competencia cultural con las comunidades objetivo para difundir iniciativas y problemas locales.

Programa 7.C: Distribuir información de la ciudad, como números para llamar por cumplimiento, necesidades de vivienda e información general de la ciudad en comunidades desatendidas y en los idiomas apropiados.

Programa 7.D: Considerar formas de garantizar la representación de todos los distritos en las juntas y comisiones de la Ciudad.

Programa 7.E: Garantizar que todas las actividades de la Ciudad se lleven a cabo de manera justa, predecible y transparente.

Programa 7.F: Informar al público sobre las decisiones, y buscar comentarios sobre las decisiones, utilizando múltiples métodos de comunicación, incluidas las formas de comunicación tradicionales y en internet.

Programa 7.G: Involucrar proactivamente a la comunidad en las decisiones de planificación que afectan su salud y bienestar.

Programa 7.H: Evaluar protocolos en torno a la programación de reuniones públicas para permitir una amplia gama de opciones de participación.

Programa 7.I: Iniciar esfuerzos de divulgación lo antes posible en el proceso de toma de decisiones antes de que se hayan invertido recursos significativos.

Programa 7.J: Apoyar a los medios locales, incluidos los medios alternativos, en la publicación de información precisa y las opiniones de la comunidad sobre los esfuerzos de planificación en la ciudad.

Programa 7.K: Informar al público sobre los programas administrados por la Ciudad y otros que brindan apoyo para la rehabilitación de hogares, gastos de facturas de servicios públicos y otros gastos que ponen a los hogares de bajos ingresos en riesgo de desplazamiento.

Programa 7.L: Utilizar enfoques culturalmente apropiados para la participación y participación pública.

Programa 7.M: Llevar a cabo una amplia divulgación sobre las audiencias públicas que afectan el medio ambiente en los idiomas utilizados por la comunidad.

Programa 7.N: Proporcionar avisos clave por escrito y otros anuncios en varios idiomas.

Programa 7.O: Ofrece servicios de interpretación en reuniones y talleres clave sobre temas que afectan el medio ambiente.

Programa 7.P: Considere ofrecer cuidado de niños en reuniones y talleres clave sobre temas ambientales que afectan a vecindarios enteros ya la ciudad en general.

Programa 7.Q: Evaluar periódicamente el progreso de la Ciudad en la participación de la comunidad en general en las decisiones que afectan el medio ambiente y la calidad de vida.

Programa 7.R: Llevar a cabo reuniones abiertas sobre temas que afectan el uso de la tierra y el medio ambiente.

Programa 7.S: Coordinar los esfuerzos de divulgación entre los departamentos de la Ciudad para evitar la duplicación y garantizar que todas las partes interesadas de la comunidad de Menlo Park reciban notificación e información.

Programa 7.T: Desarrollar talleres educativos para que el personal de la Ciudad comprenda la injusticia social y las necesidades de vivienda relacionadas con la equidad, la diversidad y la inclusión.

Programa 7.U: Proporcionar constantemente capacitación para los encargados de tomar decisiones, el personal de la Ciudad, los solicitantes y el público en temas de justicia social que afectan a los miembros de la comunidad.

Programa 7.V: Financiar capacitación sobre prejuicios y sensibilidad para las fuerzas del orden público que puedan interactuar con grupos históricamente discriminados, en particular personas con discapacidades y discapacidades del desarrollo.

Programa 7.W: Evaluar continuamente las leyes, ordenanzas y prácticas de la Ciudad que obstaculizan la equidad.

Elemento de Seguridad

El Elemento de Seguridad se está actualizando al mismo tiempo que el Elemento de Vivienda y el desarrollo del Elemento de Justicia Ambiental. La actualización del elemento de seguridad es una actualización técnica para incorporar nuevos requisitos del estado de California.

Objetivo del elemento de seguridad: garantizar una comunidad Segura

Las políticas del elemento de seguridad cubren las áreas temáticas que se enumeran a continuación. Los programas de implementación específicos están asociados con estos temas.

- **Políticas Generales de Seguridad**
- **Pólizas de Seguridad Geológica y Sísmica**
 - **Nuevo programa: Revisar el enfoque de los edificios en áreas sísmicas altas**
- **Pólizas de Materiales Peligrosos**
- **Pólizas para el Control de Inundaciones, Tsunamis y Seguridad de represas de agua**
- **Pólizas de Seguridad contra Incendios**
- **Pólizas de Seguridad Pública y Respuesta a Emergencias**
 - **Nuevos Programas: Divulgación para Personas Mayores; Comunicación pública; relevo de calor público; Minimización de la isla de calor**

Elemento de Vivienda (Adoptado enero 31, 2023)

Elemento de Vivienda

El 31 de enero de 2023, el Concejo Municipal adoptó y certificó el elemento de vivienda del ciclo de Menlo Park, 2023-2031. La siguiente información destaca las acciones y programas de la Ciudad que se relacionan directamente con la Justicia Ambiental.

Tabla 4-26: Asunto de la vivienda justa, factores contribuyentes y acciones de la Ciudad

Esta tabla describe los problemas de vivienda justa identificados en Menlo Park, los factores que contribuyen al problema de vivienda justa, su nivel de prioridad en relación con otros problemas de vivienda justa identificados y las acciones de la ciudad que se tomarán para remediar el problema de vivienda justa

Asunto de la vivienda justa	Factores contribuyentes	Nivel de prioridad	Acción de la Ciudad
<p>A. Difusión del programa de vivienda justa</p> <p><i>(Movilidad en la vivienda)</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> Falta de difusión entre las personas mayores debido a la brecha digital/ falta de conocimiento de los recursos disponibles Ciertos grupos raciales (negros/afroamericanos) y poblaciones con necesidades especiales (personas con discapacidades, personas mayores, y familias encabezadas por mujeres) tienen una mayor incidencia de quejas sobre la vivienda justa en comparación con su porcentaje de la población de la ciudad en su conjunto¹. Se necesita más educación por parte del sector público para que los 	Medio	<p>Acción de la Ciudad: Para finales de 2023, contar con información multilingüe adicional sobre vivienda justa publicada en el Centro de Recreación Familiar en sus plataformas digitales. A partir de 2024, organizará un taller informativo en el Centro una vez cada dos años.</p> <p>Acción de la Ciudad: En 2024, con el apoyo del Proyecto Sentinel, realizar una sesión informativa sobre vivienda justa para el Consejo de la Ciudad. Invitar a organizaciones sin fines de lucro locales (por ejemplo, Community Legal Services of East Palo Alto; Legal Aid Society of San Mateo County) a asistir.</p> <p>Acción de la Ciudad: Por lo menos dos veces durante este ciclo del Elemento de Vivienda (2025 y 2028), trabajar con el proyecto Sentinel para contactar a propietarios de viviendas de renta y administradores de complejos multifamiliares para brindar información sobre vivienda justa y asistencia. Este esfuerzo de difusión incluirá la promoción del programa de vales de vivienda de la Sección 8 entre los propietarios en áreas de altos recursos que no han participado previamente en el programa, y debe incluir materiales multilingües.</p> <p>Acción de la Ciudad: Asociarse con una organización, como la Alianza Gubernamental sobre Raza y Equidad (GARE), para brindar capacitación sobre equidad racial y desarrollar la</p>

¹ Fuente: Estadísticas de admisión y referencias de vivienda justa del Proyecto Sentinel para Menlo Park, de octubre de 2017 a diciembre de 2022.

Elemento de Vivienda (Adoptado enero 31, 2023)

Asunto de la vivienda justa	Factores contribuyentes	Nivel de prioridad	Acción de la Ciudad
	<p>residentes se familiaricen con los recursos disponibles</p>		<p>capacidad organizativa dentro de la Ciudad para abordar la desigualdad racial y promover oportunidades para todos en materia de vivienda y otros asuntos comunitarios (HE Programa H5.I).</p> <p>Acción de la Ciudad: Desarrolle un Programa educativo para que los Inquilinos potenciales estén preparados.</p> <p>O asóciase con una organización comunitaria que ofrezca clases educativas a inquilinos potenciales y existentes sobre temas como: encontrar viviendas asequibles, comprender el proceso de solicitud y alquiler, aprender sobre las normas de vivienda justa e identificar otros recursos para asistencia financiera y/o legal relacionada con la casa de alquiler. (Programa HE H5.H).</p> <p>Acción de la Ciudad: Publicar información sobre Vivienda Justa, incluso sobre las reuniones comunitarias, en medios no tradicionales como Facebook o Instagram, y realizar actividades de difusión dirigidas a inquilinos y otras poblaciones de bajos ingresos en vecindarios de recursos bajos y moderados al este de la autopista 101.</p> <p>Resultados de las acciones: Con los pasos anteriores, el objetivo de la Ciudad será aumentar en al menos un 10 por ciento la distribución de materiales sobre la vivienda justa y aumentar la conciencia de las opciones de vivienda justa entre los residentes, incluyendo los grupos con necesidades especiales y los residentes de bajos ingresos. Durante los talleres informativos y los talleres del Consejo, desarrollar una lista exhaustiva de las organizaciones sin fines de lucro interesadas, propietarios y miembros de la comunidad que se puede utilizar en los esfuerzos futuros de difusión. Procurar aumentar el número de residentes de Menlo Park que reciben asesoría a través del proyecto Sentinel de un promedio de diez a doce anualmente.</p>

Elemento de Vivienda (Adoptado enero 31, 2023)

Asunto de la vivienda justa	Factores contribuyentes	Nivel de prioridad	Acción de la Ciudad
<p>B. Necesidad de opciones de vivienda de precio accesible en todo Menlo Park para promover la movilidad</p> <p><i>(Movilidad en la vivienda/ Nuevas oportunidades)</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Altos niveles de pagos excesivos 2. Disponibilidad de opciones de vivienda de precio accesible en toda la ciudad, incluidas aquellas en las que las rentas y los precios de venta se han vuelto excluyentes 3. Preocupación de la comunidad sobre las densidades de vivienda y la distribución equitativa del desarrollo de mayor densidad 	<p>Alto</p>	<p>Acción de la Ciudad: En 2023, adoptar el plan específico de El Camino Real/Centro Urbano del Elemento de Vivienda, así como las normas actualizadas de zonificación comercial y de uso mixto para proporcionar sitios geográficamente dispersos para 2,414 unidades para familias de bajos ingresos, y así fomentar una comunidad más diversa. Crear normas de diseño y desarrollo objetivas (2025) para ayudar a agilizar el proceso de evaluación del desarrollo.</p> <p>Acción de la Ciudad: Apoyar la dispersión de viviendas de precio accesible por todas las áreas de altos recursos en Menlo Park a través de las regulaciones de viviendas inclusivas a precio por debajo del mercado de la Ciudad (Programa H4.A del Elemento de Vivienda), zona superpuesta para vivienda de precio accesible (Programa H4.D del Elemento de Vivienda), y viviendas en estacionamientos propiedad de la Ciudad (Programa H4.G del Elemento de Vivienda), y así proporcionar sitios para 1,936 unidades para familias de ingresos bajos y 587 unidades para familias de ingresos moderados.</p> <p>Acción de la Ciudad: Iniciar un programa de mercadotecnia para los propietarios sobre los beneficios de las unidades anexas (ADU) y la disponibilidad de fondos para apoyar el desarrollo (2024) a través del Boletín Informativo de la Ciudad y la publicación de la lista de verificación para solicitudes de ADU en el sitio web de la Ciudad, ampliando así las oportunidades de vivienda en áreas donde tradicionalmente sólo había viviendas unifamiliares ocupadas por los dueños. Trabajar con un profesional del diseño para desarrollar una herramienta con diseños de unidades ADU (2024). Procurar producir al menos 85 unidades ADU entre 2023-2031, incluyendo 51 de precio accesible para familias de bajos ingresos (Programa H4.F del Elemento de Vivienda)</p> <p>Acción de la Ciudad: Implementar la Ordenanza SB 9 de la Ciudad para ampliar la oferta de viviendas en zonas unifamiliares de altos recursos permitiendo la división de lotes y unidades dúplex. En coordinación con la investigación que se lleva a cabo a nivel estatal, evaluar las oportunidades para</p>

Elemento de Vivienda (Adoptado enero 31, 2023)

Asunto de la vivienda justa	Factores contribuyentes	Nivel de prioridad	Acción de la Ciudad
			<p>incentivar y proporcionar asistencia financiera a propietarios de viviendas para que desarrollen unidades de precio accesible al amparo de la Ordenanza SB 9 (2024). Procurar integrar al menos cinco unidades anuales en distritos unifamiliares de altos recursos.</p> <p>Acción de la Ciudad: Conjuntamente con la Estrategia de Desarrollo y Difusión Comunitaria que se llevará a cabo en 2025, realizar la difusión a propietarios sobre las oportunidades de desarrollo al amparo de una zona superpuesta conforme a SB 10. Adoptar una ordenanza y zona superpuesta conforme a SB 10 (2026) para permitir que se desarrollen hasta 10 unidades en parcelas residenciales más pequeñas en toda la Ciudad, particularmente en áreas de altos recursos bien servidas por transporte público.</p> <p>Acción de la Ciudad: Promover de forma proactiva la asistencia para compradores de primera vivienda disponible mediante el programa HEART como un medio para ampliar las oportunidades de adquisición de vivienda entre los residentes de ingresos modestos, fomentando así la movilidad de la vivienda. Publicar información sobre el programa HEART de adquisición de vivienda en la página web de la Ciudad, y coordinarse con HEART sobre oportunidades adicionales para promover el programa. (Programa H5.F)</p> <p>Acción de la Ciudad: Trabajar con el Departamento de Vivienda del Condado de San Mateo para implementar el Programa de Ayuda con la Renta de la Sección 8 y, utilizando los mejores datos disponibles de la Ciudad de propietarios de viviendas multifamiliares, llevar a cabo actividades de difusión entre los propietarios en vecindarios de altos recursos para fomentar su participación en el programa de asistencia de renta. (2024 y 2027).</p> <p>Acción de la Ciudad: Pedir a los desarrolladores de viviendas de precio accesible que reciben fondos públicos que preparen un plan de mercadotecnia afirmativo, y animar a los desarrolladores privados con unidades de precio accesible en sus proyectos a que preparen un plan de mercadotecnia</p>

Elemento de Vivienda (Adoptado enero 31, 2023)

Asunto de la vivienda justa	Factores contribuyentes	Nivel de prioridad	Acción de la Ciudad
			<p>afirmativa. El plan de mercadotecnia afirmativo deberá garantizar que los materiales de publicidad para los nuevos desarrollos estén diseñados para atraer a inquilinos y compradores de diversos grupos demográficos, incluidas las personas de cualquier raza, etnia, sexo, discapacidad y situación familiar.</p> <p>Resultados de las acciones: A través de la implementación de la Ordenanza de viviendas inclusivas a precios por debajo del mercado, la zona superpuesta de viviendas de precio accesible, el desarrollo en parcelas propiedad de la Ciudad, la promoción de unidades ADU, la autorización de división de lotes y dúplex en zonas unifamiliares, y la adopción de una ordenanza para permitir el desarrollo de hasta 10 unidades en lotes pequeños, aumentar las opciones de vivienda en todos los vecindarios de altos recursos de Menlo Park para fomentar una comunidad más inclusiva. Proporcionar sitios adecuados para más de 2,414 unidades para familias de bajos ingresos, más de 1,104 unidades para familias de ingresos moderados y más de 3,046 unidades para familias de ingresos superiores a los moderados, superando así los requisitos de la RHNA de la Ciudad.</p>
<p>C. Necesidad de conservación y revitalización de la comunidad en vecindarios de recursos bajos y moderados situados al este de la Autopista 101 (Distrito 1 del Consejo)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Necesidad de estrategias de revitalización comunitaria en vecindarios específicos 2. Necesidad de inversión pública en vecindarios específicos, incluyendo servicios y comodidades 	<p>Alto</p>	<p>Acciones de la Ciudad: Establecer asociaciones públicas/privadas para apoyar las inversiones comunitarias en el Distrito 1 del Consejo, incluyendo el nuevo proyecto de campus comunitario de Menlo Park en Belle Haven que construye la empresa Meta para incorporar el antiguo centro comunitario, programas para adultos mayores, centro juvenil (guardería), piscina y sucursal de la biblioteca. Finalizar el proyecto en 2023.</p> <p>Acción de la Ciudad: Apalancar la inversión privada en el Distrito 1 del Consejo para ampliar los servicios comunitarios en la zona mediante el uso de fondos de servicios comunitarios de desarrollos de nivel de bonificación en la zona de Bayfront.</p> <p>Acción de la Ciudad: Financiar el programa de conservación de la propiedad de vivienda de la organización Habitat for</p>

Elemento de Vivienda (Adoptado enero 31, 2023)

Asunto de la vivienda justa	Factores contribuyentes	Nivel de prioridad	Acción de la Ciudad
<p><i>(Estrategias basadas en el lugar, Desplazamiento)</i></p>	<p>3. Desafíos para el mantenimiento de la vivienda/propiedad debido a restricciones financieras/físicas.</p> <p>4. Los altos niveles de pagos excesivos crean un riesgo de desplazamiento</p>		<p>Humanity en el vecindario de Belle Haven, con el objetivo de ayudar a 20 propietarios de muy bajos ingresos Realizar importantes mejoras de rehabilitación en sus viviendas Con el fin de identificar y procurar la participación de los propietarios de viviendas en Belle Haven con mayor riesgo de desplazamiento o daño debido a las condiciones de sus hogares, Hábitat contratará a un especialista en difusión y trabajará estrechamente con agencias y organizaciones públicas y privadas que sirven al vecindario y sus residentes. Iniciar el programa de conservación de la propiedad de vivienda en 2023 y completarlo en un plazo de tres años.</p> <p>Acción de la Ciudad: Implementar programas para proteger a los inquilinos del desplazamiento, incluyendo: límites a los aumentos de renta y prohibición de desalojos sin causa justificada para los inquilinos que llevan más de 12 meses en sus unidades; ofrecer resolución de conflictos entre inquilinos y propietarios a través del proyecto Sentinel; proporcionar asistencia para la reubicación cuando se utilicen fondos públicos; ofrecer a los grupos familiares desplazados existentes la oportunidad de regresar al nuevo desarrollo; y hacer cumplir los requisitos de reemplazo cuando se eliminen unidades de precio accesible en los sitios del Elemento de Vivienda. (Sección 65583.2(g)(3) del Código de Gobierno.). Elaborar una hoja informativa sobre la protección de los inquilinos y publicarla en el sitio web de la Ciudad y en el Boletín Informativo de la Ciudad. (2024).</p> <p>Resultados de las acciones: Aumento de la inversión pública y privada en áreas de Menlo Park que han sido identificadas como de recursos bajos y moderados ubicadas al este de la autopista 101 (Distrito 1 del Consejo)</p>

Elemento de Vivienda (Adoptado enero 31, 2023)

Elemento de Vivienda Capítulo 8: – Programas Pertinentes

Estos programas son una selección de la lista completa de programas en el Capitulo 8 (Objetivos, Políticas y Programas) del 6to Ciclo de Menlo Park, Elemento de Vivienda 2023-2031. Cada programa tiene una parte responsable de la Ciudad, una fuente de financiamiento, un objetivo discreto y un plazo para su finalización.

Programa H2.A	<p>Conservación de viviendas asistidas. Preparar una ordenanza que requiera un aviso con 18 meses de anticipación a los residentes, a la Ciudad y al Departamento de Vivienda del Condado de San Mateo sobre todas las propuestas de conversión de unidades de vivienda subvencionadas a unidades de renta a precio de mercado. Además, la Ciudad iniciará conversaciones con los propietarios de las unidades potenciales "en peligro" por lo menos 3 años antes de la expiración para supervisar los requisitos de notificación a los inquilinos para el cumplimiento de la ley estatal de notificación de conservación. Si las unidades parecen estar en peligro de conversión o de perder su condición de viviendas de precio accesible, la Ciudad establecerá contacto con agencias públicas y sin fines de lucro interesados en administrar o adquirir las unidades para informarles sobre la situación del proyecto y para informar a los inquilinos de cualquier ayuda disponible. Al trabajar con otras agencias, la Ciudad se asegurará de que se identifiquen las fuentes de financiación y se establezcan los plazos de actuación.</p> <p><i>Responsabilidad:</i> Comisiones de la Ciudad; División de Planificación ; División de Vivienda; Abogado de la Ciudad; Consejo de la Ciudad</p> <p><i>Financiación:</i> Fondo General; financiación de la conservación según sea necesario (fondos para viviendas a precio por debajo del mercado, Programa de viviendas de precio accesible y comunidades sostenibles, Programa de Reinversión de Cartera del HCD, etc.)</p> <p><i>Objetivos:</i> Adoptar una ordenanza para las unidades en riesgo. Preservar 92 unidades de bajos ingresos en Crane Place Apartments en riesgo de conversión en 2028, apoyando la provisión continua de viviendas de precio accesible dentro de los vecindarios de altos recursos de Menlo Park.</p> <p><i>Calendario:</i> Adoptar la ordenanza en el plazo de un año a partir de la adopción del Elemento de Vivienda. Contactar a los propietarios de Crane Place Apartments a más tardar en 2025 para garantizar el cumplimiento de la ley estatal de notificación de conservación.</p>
Programa H2.B	<p>Modificar la Ordenanza de Zonificación para proteger las viviendas existentes. De conformidad con la ley estatal, modificar la Ordenanza de Zonificación para reflejar la política del Elemento de Vivienda que limita la pérdida de unidades residenciales existentes o la conversión de unidades residenciales existentes a usos no residenciales. (véase la Política H2.2). Los cambios en la Ordenanza de Zonificación y las actividades de la Ciudad deben tratar los impactos del desplazamiento residencial, incluyendo los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Evitar contradecir la Ley Ellis. b. Considerar las regulaciones utilizadas en otras comunidades. c. Considerar una cuota de reemplazo modificado por unidad o el reemplazo de una parte de las unidades, asistencia para la reubicación, etc., en la medida que sean compatibles con la Ley Ellis. d. Colaborar con el Departamento de Vivienda del Condado de San Mateo, HIP Housing, Mid-Pen Housing Corporation y otras entidades para proteger las unidades de precio accesible en Menlo Park.

Elemento de Vivienda (Adoptado enero 31, 2023)

	<p>e. Considerar la re zonificación de propiedades con el fin de que coincidan y protejan sus usos residenciales existentes.</p> <p>Además, la Ciudad requerirá el reemplazo de toda unidad propuesta para su eliminación en los sitios del Elemento de Vivienda ocupados por grupos familiares de bajos ingresos en los últimos 5 años de conformidad con los requisitos establecidos en la ley de bonificación por densidad (Sección 65915(c)(3) del Código de Gobierno).</p> <p><i>Responsabilidad:</i> Comisiones de la Ciudad; División de Planificación ; Abogado de la Ciudad; Consejo de la Ciudad <i>Financiación:</i> Fondo General <i>Objetivos:</i> Proteger las viviendas de renta existentes como parte de la implementación del relleno y otros cambios en la Ordenanza de Zonificación. <i>Calendario:</i> En un plazo de dos años a partir de la adopción del Elemento de Vivienda</p>
<p>Programa H2.C</p>	<p>Ayudar a implementar programas de rehabilitación de viviendas. Concentrar la difusión y la financiación de la rehabilitación de viviendas en el vecindario de Belle Haven para prevenir el deterioro de las unidades de vivienda existentes, tanto casas unifamiliares como apartamentos. A medida que la infraestructura de la ciudad envejece, los esfuerzos de rehabilitación pueden ampliarse más generalmente por toda la ciudad. Las actividades de la Ciudad incluyen las siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Financiar el programa de conservación de la propiedad de vivienda de la organización Habitat for Humanity en el vecindario de Belle Haven, facilitando rehabilitaciones de viviendas con valor de \$40,000 a \$75,000 por hogar, con el objetivo de ayudar a 20 propietarios de muy bajos ingresos. Con el fin de identificar y procurar la participación de los propietarios de viviendas en Belle Haven con mayor riesgo de desplazamiento o daño debido a las condiciones de sus hogares, Habitat contratará a un especialista en difusión y trabajará estrechamente con agencias y organizaciones públicas y privadas que sirven al vecindario y sus residentes. b. Investigar el posible uso de créditos para rehabilitación de viviendas para ayudar a los propietarios a hacer mejoras a las unidades de vivienda anexas (ADU) que se construyeron sin permiso para que cumplan con los códigos de salud y seguridad. <p><i>Responsabilidad:</i> División de Planificación ; División de Construcción ; División de Vivienda <i>Financiación:</i> fondos para viviendas a precio por debajo del mercado <i>Objetivos:</i> Utilizar los fondos para viviendas a precio por debajo del mercado de la Ciudad para rehabilitar viviendas para personas de muy bajos y bajos ingresos. Ayudar al menos a 20 propietarios de viviendas de muy bajos ingresos en los vecindarios de recursos moderados de Menlo Park. <i>Calendario:</i> Iniciar el programa de conservación de la propiedad de vivienda en 2023 y completarlo en un plazo de tres años.</p>
<p>Programa H2.E</p>	<p>Estrategia contra el desplazamiento. Llevar a cabo actividades de acercamiento y reunirse con residentes y organizaciones principalmente en el vecindario de Belle Haven para desarrollar una estrategia contra el desplazamiento que el Consejo de la Ciudad pueda adoptar después de su revisión por parte de la Comisión de Vivienda y la Comisión de Planificación. Esta estrategia deberá reflejar esfuerzos de acercamiento a la comunidad, incluyendo potencialmente la investigación y herramientas tales como reuniones comunitarias, encuestas y visitas de campo en colaboración con las organizaciones comunitarias locales. Incluirá políticas que puedan</p>

Elemento de Vivienda (Adoptado enero 31, 2023)

	<ul style="list-style-type: none"> a. Aumentar la calidad de la vivienda evitando los desalojos b. Considerar la preferencia de los inquilinos del vecindario por viviendas de precio accesible c. Identificar nuevas fuentes de financiación para la lucha contra el desplazamiento. d. Desarrollar programas locales contra el desplazamiento que puedan acompañar a los proyectos a gran escala. e. Proporcionar ayudas para el depósito, especialmente para los veteranos. f. Proporcionar una sólida capacitación a los inquilinos para ponerlos en contacto con programas de apoyo a la vivienda y garantizar que conozcan sus derechos, publicando recursos en el sitio web de vivienda de la Ciudad y en otros medios de comunicación. g. Informar a los inquilinos sobre las oportunidades de asistencia para el alquiler, como fondos de préstamos renovables o fuentes de financiación externas. Considerar la continuación de la financiación más allá de 2024 para el Programa de asistencia de vivienda de Menlo Park para brindar asistencia financiera de emergencia a inquilinos y propietarios de viviendas de bajos ingresos que enfrentan desplazamiento por razones no abordadas por la ordenanza de asistencia de reubicación de inquilinos o asistencia de alquiler relacionada con los impactos de COVID-19 h. Ampliar las disposiciones de desalojo por causa justa más allá de la ley actual, para incluir a los inquilinos de cualquier tipo de tenencia. i. Aumentar el tiempo de la para la asistencia de reubicación / ayuda con la renta j. Crear un programa de supervisión y recopilación de datos sobre desalojos <p><i>Responsabilidad:</i> División de Planificación ; División de Vivienda; Comisión de Vivienda; Comisión de Planificación; Consejo de la Ciudad; Abogado de la Ciudad</p> <p><i>Financiación:</i> Fondo General ; cuotas por desarrollos comerciales; fondos para viviendas a precio por debajo del mercado; financiación externa</p> <p><i>Objetivos:</i> Mitigar el desplazamiento en la ciudad y brindar asistencia financiera a los inquilinos</p> <p><i>Calendario:</i> Desarrollar una estrategia antidesplazamiento para la ciudad, particularmente en el vecindario de Belle Haven, y comenzar la implementación del programa para enero de 2024, empezando con los puntos f., g., h., i., y ampliándolo para cubrir otras políticas potenciales en el programa hasta 2026.</p>
Programa H2.F	<p>Ayudas para guarderías</p> <p>Actualizar la Ordenanza de Zonificación para permitir guarderías familiares grandes sin necesidad de permiso especial en todas las áreas residenciales de conformidad con el Código de Salud y Seguridad de California, División 2 Disposiciones de Licencias, Capítulo 3.6 Guarderías Familiares, Sección 1597.45. Como parte de esta actualización, la Ciudad también considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Reducir los requisitos de estacionamiento para guarderías familiares pequeñas y grandes 2) Formas de fomentar el desarrollo de guarderías en desarrollos de unidades multifamiliares 3) Posibles incentivos para el desarrollo de guarderías <p><i>Responsabilidad:</i> División de Planificación ; División de Vivienda; Comisión de Vivienda; Comisión de Planificación;</p>

Elemento de Vivienda (Adoptado enero 31, 2023)

	<p><i>Financiación:</i> Consejo de la Ciudad; Abogado de la Ciudad <i>Objetivos:</i> Fondo General Apoyar a las familias con niños, a las familias numerosas en general y a las familias de un solo padre/madre <i>Calendario:</i> Actualizar el código de zonificación durante el primer año siguiente a la adopción del Elemento de Vivienda.</p>
<p>Programa H3.B</p>	<p>Fomentar los programas de ayuda con la renta de viviendas. Continuar promoviendo los programas federales, estatales y locales de viviendas de renta para poblaciones con necesidades especiales en el sitio web de la Ciudad. Trabajar con el Departamento de Vivienda del Condado de San Mateo para implementar el Programa de Ayuda con la Renta de la Sección 8 y, utilizando los mejores datos disponibles de la Ciudad de propietarios de viviendas multifamiliares, llevar a cabo actividades de difusión entre los propietarios en vecindarios de altos recursos para fomentar su participación en el programa de ayuda con la renta, mejorando así el acceso a las oportunidades de vivienda entre los grupos familiares de menores ingresos. Según corresponda, apoyar programas similares de ayuda con la renta de promotores de vivienda sin fines de lucro. La información se proporcionará mediante la implementación de los programas H1.C y H5.C del Elemento de Vivienda.</p> <p><i>Responsabilidad:</i> División de Planificación ; División de Vivienda; Administrador de la Ciudad; Departamento de Vivienda del Condado de San Mateo y promotores de vivienda sin fines de lucro; Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE.UU. (HUD)</p> <p><i>Financiación:</i> Subvención externa <i>Objetivos:</i> Brindar asistencia a los niveles actuales de financiación de la Sección 8 para ayudar a 230 grupos familiares con ingresos extremadamente bajos y muy bajos al año (supone la continuación de la financiación del programa)⁴ <i>Calendario:</i> Difusión entre propietarios en 2024 y 2027; actualización anual del sitio web</p> <p>⁴Fuente de datos: Consejo de Liderazgo de Vivienda del Condado de San Mateo, del Departamento de Vivienda del Condado de San Mateo (Autoridad de Viviendas)</p>
<p>Programa H3.L</p>	<p>Unidades grandes. Desarrollar bonificaciones según el índice de área de superficie (FAR: floor area ratio) para fomentar el desarrollo de unidades de precio accesible con tres o más dormitorios que sean adecuadas para familias numerosas. La Ciudad preparará un folleto de difusión para que los desarrolladores identifiquen los diversos incentivos y requisitos de la Ciudad en materia de vivienda, e incorporará información sobre las bonificaciones por unidades grandes.</p> <p><i>Responsabilidad:</i> División de Planificación ; Comisión de Planificación; Consejo de la Ciudad <i>Financiación:</i> Fondo General <i>Objetivos:</i> Fomentar el desarrollo de viviendas para familias numerosas <i>Calendario:</i> Adoptar la bonificación por unidades grandes durante los primeros dos años siguientes a la adopción del Elemento de Vivienda, y publicarla en el sitio web de la Ciudad junto con la guía del desarrollador.</p>

Elemento de Vivienda (Adoptado enero 31, 2023)

Programa H4.C	<p>Aumentar la cuota por desarrollo comercial.</p> <p>Evaluar y modificar la cuota por desarrollo comercial en base a un estudio de nexos y cuotas más altas adoptadas por las jurisdicciones circundantes.</p> <p><i>Responsabilidad:</i> División de Planificación , División de Vivienda; Consejo de la Ciudad; Abogado de la Ciudad</p> <p><i>Financiación:</i> Fondo General</p> <p><i>Objetivos:</i> Aumentar la financiación local para apoyar la producción de viviendas de precio accesible</p> <p><i>Calendario:</i> Realizar el estudio de nexos junto con el estudio de nexos de inclusión. (Programa H4.A), y adoptar la cuota por desarrollo comercial durante los primeros dos años siguientes a la adopción del Elemento de Vivienda</p>
Programa H4.G	<p>Priorizar viviendas asequibles en estacionamientos municipales en la zona céntrica.</p> <p>Promover el desarrollo de viviendas en lotes de estacionamiento subutilizados propiedad de la Ciudad en el centro, y adherirse a los procedimientos de conformidad con la Ley de Tierras Excedentes para ofrecer un derecho de preferencia a los desarrolladores de viviendas de precio accesible (AB 1486). Solicitar propuestas y realizar un estudio de factibilidad para evaluar cuáles lotes de estacionamiento son los más adecuados para el desarrollo residencial (2023); emitir una solicitud de propuestas para el desarrollo de viviendas de precio accesible en algunos o todos los lotes de estacionamientos, incluyendo información sobre incentivos de reducción precio de terrenos de la Ciudad (2024); lista completa de permisos requeridos para el desarrollo (2025); buscar realizar el desarrollo de 345 o más unidades de vivienda de precio accesible en una combinación de lotes de estacionamientos (2027). La Ciudad de Menlo Park otorgará puntos adicionales a las propuestas que aborden las prioridades de vivienda más difíciles de lograr de la Ciudad, incluyendo la de construir un mayor número de unidades para grupos familiares de ingresos extremadamente bajos, muy bajos, bajos y moderados, o el compromiso de designar un porcentaje de las unidades para personas con necesidades especiales que se beneficiarán de los servicios coordinados en el sitio, como por ejemplo las personas que viven con discapacidades, incluidas las discapacidades del desarrollo.</p> <p><i>Responsabilidad:</i> División de Planificación; División de Vivienda; Abogado de la Ciudad; Comisiones de la Ciudad; Consejo de la Ciudad</p> <p><i>Financiación:</i> Fondo General</p> <p><i>Objetivos:</i> Lograr el desarrollo de 345 unidades de precio accesible en una combinación de lotes de estacionamiento propiedad de la Ciudad en el centro, apoyando la integración de opciones de vivienda de precio accesible en áreas de altos recursos de la comunidad.</p> <p><i>Calendario:</i> Iniciar estudio de factibilidad (2023); Emitir RFP (solicitud de propuesta) para desarrollo (2024); Derechos de desarrollo completos (2025); Desarrollo completo (2027).</p>

Elemento de Vivienda (Adoptado enero 31, 2023)

Programa H4.P	<p>Oportunidad de compra comunitaria.</p> <p>Adoptar una ordenanza que otorgue a las organizaciones sin fines de lucro cualificadas el derecho de tanto o el derecho de preferencia para comprar edificios con cinco o más unidades residenciales o terrenos baldíos que podrían desarrollarse para convertirse en cinco o más unidades residenciales, dentro de la ciudad.</p> <p><i>Responsabilidad:</i> División de Planificación ; Consejo de la Ciudad; Abogado de la Ciudad <i>Financiación:</i> Fondo General <i>Objetivos:</i> Adoptar una ordenanza comunitaria de oportunidad de compra. Aumentar las oportunidades de desarrollo de viviendas de precio accesible <i>Calendario:</i> Adoptar la ordenanza para finales de 2024</p>
Programa H5.A	<p>Ordenanza de oportunidades equitativas.</p> <p>Adoptar una Ordenanza de oportunidades equitativas en el acceso a la vivienda, que prohibiría a los proveedores de vivienda preguntar por o utilizar los antecedentes penales como factor en el proceso de selección de inquilinos.</p> <p><i>Responsabilidad:</i> División de Planificación ; División de Vivienda; Comisión de Vivienda; Comisión de Planificación; Consejo de la Ciudad <i>Financiación:</i> Fondo General <i>Objetivos:</i> Ampliar la protección de los inquilinos <i>Calendario:</i> Durante los primeros cinco años siguientes a la adopción del Elemento de Vivienda</p>
Programa H5.B	<p>Llevar a cabo actividades de difusión comunitaria al implementar los programas del Elemento de Vivienda.</p> <p>Coordinarse con empresas locales, grupos de asesores en materia de vivienda, grupos vecinales y otros para aumentar la comprensión y el apoyo del público de vivienda para trabajadores, personas con necesidades especiales y otras cuestiones relacionadas con la vivienda, incluidos los beneficios para la comunidad de la vivienda de precio accesible, de uso mixto, y el desarrollo orientado a los peatones. La Ciudad notificará a una amplia representación de la comunidad, incluidas las personas que viven con discapacidades, incluidas las discapacidades del desarrollo, para solicitar ideas sobre estrategias de vivienda cuando se analizan en las reuniones de las Comisiones de la Ciudad o del Consejo de la Ciudad. Las acciones específicas deben estar vinculadas a la preparación y distribución de materiales como se identifica en el Programa H5.C. Las actividades específicas de difusión pueden incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Mantener la lista de correos de la Actualización del Elemento de Vivienda y enviar avisos de audiencias públicas a todo el público interesado, agencias sin fines de lucro y propietarios afectados. b. Publicar avisos en el Ayuntamiento, la biblioteca y otros lugares públicos. c. Publicar avisos en el periódico local. d. Publicar información en el sitio web de la Ciudad. e. Organizar actividades de difusión comunitaria (talleres, reuniones vecinales) a medida que se implementen los programas del Elemento de Vivienda. f. Garantizar que las reuniones de la Comisión de Vivienda se publicitan y ofrecen oportunidades de participación a

Elemento de Vivienda (Adoptado enero 31, 2023)

	<p>expertos en vivienda, defensores de la vivienda de precio accesible, poblaciones con necesidades especiales y la comunidad en general.</p> <ul style="list-style-type: none"> g. Proporcionar materiales de información pública sobre prácticas de reciclaje para la industria de la construcción, así como el uso de materiales reciclados y otros materiales responsables con el medio ambiente en construcciones nuevas, de acuerdo con el Capítulo 12.48 del Código de la Ciudad, Recuperación y reciclaje de escombros de construcción y demolición, y los requisitos del Código de Construcción de California. h. Proporcionar a los propietarios, desarrolladores y contratistas interesados materiales de información pública sobre la disponibilidad de programas de conservación de la energía, como por ejemplo el programa de nuevas viviendas Comfort Home/Energy Star de PG&E. i. Promover y ayudar a los grupos familiares elegibles por ingresos a aprovechar los programas de asistencia federales, estatales y de empresas de servicios públicos con requisitos de ingresos. j. Proporcionar materiales de información pública a desarrolladores, contratistas y propietarios sobre los incentivos existentes federales, estatales y de empresas de servicios públicos para la instalación de sistemas de energía renovable, como paneles solares en el techo, disponibles para propietarios y constructores. <p><i>Responsabilidad:</i> División de Planificación <i>Financiación:</i> Fondo General <i>Objetivos:</i> Llevar a cabo actividades de difusión comunitaria y distribuir materiales <i>Calendario:</i> Por lo menos una vez al año</p>
<p>Programa H5.C</p>	<p>Proporcionar información multilingüe sobre programas de vivienda.</p> <p>Promover la disponibilidad de los programas del Condado de San Mateo para la construcción de viviendas, asistencia para la compra de viviendas, ayuda con la renta, viviendas para personas con necesidades especiales y personas con discapacidades, incluyendo discapacidades del desarrollo; albergues y servicios para personas sin hogar; y rehabilitación de viviendas a través de los siguientes medios: (a) publicar información en el sitio web de la Ciudad que sea fácilmente traducible a varios idiomas que describa los programas disponibles en la ciudad de Menlo Park y proporcione enlaces directos a las agencias del Condado que administran los programas; (b) incluir información de contacto sobre los programas del Condado en los correos de la Ciudad y otras comunicaciones generales que se envían a los residentes, arrendadores, propietarios, agentes inmobiliarios y bancos locales; (c) mantener información multilingüe sobre los programas en los mostradores públicos de la Ciudad; (d) capacitar a ciertos elementos del personal de la Ciudad para que puedan dar referencias a las agencias apropiadas; (e) distribución de información multilingüe sobre programas en lugares públicos (bibliotecas, escuelas, etc.); (f) utilizando el calendario de actividades y el canal de información pública; y (g) seguir utilizando servicios multilingües de traducción/interpretación y ofrecer una compensación económica adicional al personal multilingüe que trabaje en programas de vivienda.</p> <p>La información puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Leyes de vivienda justa, protecciones para inquilinos y prácticas discriminatorias pasadas (incluyendo la discriminación por fuente de ingresos) b. Programas de créditos para rehabilitación c. Información sobre la Autoridad de Viviendas del Condado de San Mateo

Elemento de Vivienda (Adoptado enero 31, 2023)

	<ul style="list-style-type: none"> d. Programas de vivienda, incluyendo los programas de ayuda con la renta, como la Sección 8 e. Aplicación del Código f. Asistencia a compradores de vivienda g. Asistencia para ejecuciones hipotecarias h. Información sobre viviendas de precio accesible i. Información sobre albergues, centros de navegación y otros programas de apoyo para personas sin hogar. <p><i>Responsabilidad:</i> División de Planificación ; División de Vivienda</p> <p><i>Financiación:</i> Fondo General</p> <p><i>Objetivos:</i> Mejorar el acceso a la información sobre programas de vivienda para personas con conocimiento limitado del inglés</p> <p><i>Calendario:</i> Continuar proporcionando información fácilmente traducible en la página web de la Ciudad y trabajar para proporcionar información escrita y folletos sobre los principales programas de vivienda de la Ciudad en varios idiomas para diciembre de 2024.</p>
<p>Programa H5.D</p>	<p>Abordar los conflictos de renta.</p> <p>Facilitar un mayor uso y apoyo de oportunidades educativas y de mediación entre inquilinos y propietarios, continuando con la financiación y referencia de residentes al proyecto Sentinel, así como a otras organizaciones sin fines de lucro que manejan quejas de vivienda justa. Apoyar al proyecto Sentinel en la ampliación de la difusión de la vivienda justa entre residentes y propietarios. (hacer referencia a acciones específicas en la promoción afirmativa de la vivienda justa (AFFH))</p> <p><i>Responsabilidad:</i> División de Planificación ; División de Vivienda; Administrador de la Ciudad; Abogado de la Ciudad</p> <p><i>Financiación:</i> Fondo General</p> <p><i>Objetivos:</i> Aumentar la conciencia de los residentes, incluidas las poblaciones de bajos ingresos y con necesidades especiales, sobre los recursos disponibles para hacer frente a los conflictos de renta y las quejas de vivienda justa.</p> <p><i>Calendario:</i> Acciones de AFFH: Proporcionar información multilingüe sobre vivienda justa en las instalaciones de la Ciudad (2023); Realizar talleres informativos en el Centro Recreativo Familiar y antes de reuniones del Consejo de la Ciudad (2024, 2026); Proporcionar información sobre vivienda justa a los propietarios de viviendas de renta (2025, 2028)</p>
<p>Programa H5.E</p>	<p>Dar a conocer las leyes de vivienda justa y responder a las quejas por discriminación.</p> <p>Promover oportunidades de vivienda justa para todas las personas y apoyar los esfuerzos de las agencias de la Ciudad, el Condado, el Estado y el Gobierno Federal para eliminar la discriminación en la vivienda mediante la publicación continua de información sobre las leyes de vivienda justa y las leyes estatales y federales contra la discriminación. A continuación algunos aspectos específicos de este programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Las quejas por discriminación se referirán a la agencia apropiada. Específicamente, la Ciudad continuará trabajando con el proyecto Sentinel, Servicios Legales Comunitarios de East Palo Alto, la Sociedad de Ayuda Legal del Condado de San Mateo y el Departamento de Vivienda del Condado de San Mateo en el manejo de quejas de vivienda justa. Las llamadas a la Ciudad se refieren a estos recursos para el asesoramiento y la investigación. Estos recursos

Elemento de Vivienda (Adoptado enero 31, 2023)

	<p>también brindan educación directa sobre vivienda justa a los residentes de Menlo Park.</p> <ul style="list-style-type: none"> b. Aplicar una política de no discriminación en la implementación de programas de vivienda aprobados por la Ciudad. c. La información relativa al proceso de referencia de quejas por discriminación en materia de vivienda se publicará en el sitio web de la Ciudad y estará disponible para el público y el personal de la Ciudad. d. Conforme lo considere necesario, la Ciudad se acercará a los acreedores para aumentar el flujo de fondos hipotecarios a los residentes de la ciudad. <p><i>Responsabilidad:</i> División de Planificación ; División de Vivienda; Administrador de la Ciudad; Abogado de la Ciudad <i>Financiación:</i> Fondo General <i>Objetivos:</i> Promover afirmativamente la vivienda justa mediante el aumento de la conciencia de los residentes, incluidas las poblaciones de bajos ingresos y necesidades especiales, sobre los recursos disponibles para hacer frente a los problemas de vivienda justa. <i>Calendario:</i> Acciones de AFFH: Proporcionar información multilingüe sobre vivienda justa en el Centro Recreativo Familiar. (2023); Realizar talleres informativos en el Centro y antes de las reuniones del Consejo de la Ciudad (2024, 2026); Proporcionar información sobre vivienda justa a los propietarios de viviendas de renta (2025, 2028)</p>
<p>Programa H5.F</p>	<p>Programa para compradores de primera vivienda. Continuar la asociación de la Ciudad con el fideicomiso HEART (Housing Endowment and Regional Trust) de San Mateo para ofrecer a los compradores de primera vivienda de ingresos moderados créditos de ayuda para el pago inicial de las viviendas compradas en la ciudad. Publicar información sobre el programa HEART de adquisición de vivienda en la página web de la Ciudad, y coordinar con HEART oportunidades adicionales para promover el programa.</p> <p><i>Responsabilidad:</i> División de Planificación <i>Financiación:</i> HEART; Meriwest (u otro banco afiliado al programa) <i>Objetivos:</i> Proporcionar oportunidades para que los compradores de primera vivienda con ingresos moderados residan en la comunidad, fomentando así la movilidad de la vivienda. <i>Calendario:</i> Llevar a cabo la difusión del programa para diciembre de 2024</p>
<p>Programa H5.G</p>	<p>Mejorar el acceso a la legislación de la Ciudad. Hacer más fácil al público encontrar cuotas, datos de zonificación y normas de desarrollo en el sitio web de la Ciudad. Esto incluirá una página de aterrizaje fácilmente localizable que proporcione información básica y enlaces de referencia y sea traducible a través de servicios de traducción basados en Internet. (es decir, <i>Google Translate</i>).</p> <p><i>Responsabilidad:</i> División de Planificación <i>Financiación:</i> Fondo General <i>Objetivos:</i> Disponer de una página única que presente toda la información sobre el desarrollo, y que sea fácilmente comprensible para desarrolladores y ciudadanos. <i>Calendario:</i> Desarrollar la página web antes de diciembre de 2024</p>
<p>Programa H6.E</p>	<p>Explorar mejoras multimodales.</p>

Elemento de Vivienda (Adoptado enero 31, 2023)

	<p>Identificar mejoras multimodales en la ciudad que apoyen el desarrollo de la vivienda. Esto incluye mejoras para peatones y ciclistas, programas de administración de la demanda de transporte y coordinación con ciudades vecinas y proveedores de transporte para explorar inversiones que proporcionen conexiones multimodales a destinos regionales.</p> <p><i>Responsabilidad:</i> Administrador de la Ciudad; Obras Públicas; Abogado de la Ciudad; Consejo de la Ciudad <i>Financiación:</i> Fondo General ; fuentes de financiación externas <i>Objetivos:</i> Coordinar con Redwood City las posibles mejoras para peatones y ciclistas. <i>Calendario:</i> Durante los primeros tres años siguientes a la adopción del Elemento de Vivienda</p>
<p>Programa H6.F</p>	<p>Incentivos al transporte público. Integrar estrategias de administración de la demanda de transporte público en todos los desarrollos residenciales para aumentar el acceso al transporte público y reducir los viajes en automóvil y la demanda de estacionamiento.</p> <p><i>Responsabilidad:</i> División de Planificación <i>Financiación:</i> Fondo General <i>Objetivos:</i> Reducir los viajes en automóvil y la demanda de estacionamiento y aumentar el uso de formas alternativas de movilidad. <i>Calendario:</i> En curso, proyecto por proyecto.</p>
<p>Programa H6.G</p>	<p>Conectividad de los vecindarios. Invertir en la conectividad de los vecindarios, hacerlos más transitables a pie, y aumentar el acceso a servicios, alimentos saludables y actividades recreativas, especialmente en los vecindarios de bajos recursos al este de la autopista 101, para mejorar el acceso y reducir la división de la forma urbana producida por la autopista. Coordinar y priorizar las actividades considerando la lista de proyectos de mejora de capital de la Ciudad.</p> <p><i>Responsabilidad:</i> División de Planificación; Obras Públicas; Comisión de Planificación; Consejo de la Ciudad <i>Financiación:</i> Subvenciones estatales "Cap and Trade"; Fondo General ; Subvenciones estatales y federales; cuotas por impacto de proyectos <i>Objetivos:</i> Reducir las disparidades en el acceso a oportunidades <i>Calendario:</i> Identificar anualmente las prioridades de los proyectos en coordinación con la lista de proyectos de mejora de capital de la Ciudad; los proyectos deberán implementarse continuamente durante todo el periodo de planificación.</p>